



## **Minuta de Acuerdos de la Segunda Reunión de la Red de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) y de Acciones de Estado Abierto (EA) en la Ciudad de México**

En la Ciudad de México, siendo las cuatro horas con cuarenta y cinco minutos del once de julio de dos mil diecinueve, en el Aula de Capacitación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), ubicado en calle La Morena número 865, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03020, se reunieron la Comisionada Ciudadana del InfoCDMX María del Carmen Nava Polina; Gabriela Edith Morales Martínez, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX; Héctor Rubio Trejo e Irán Sosa Díaz, Coordinador y Asesora respectivamente de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina; Estefanía Medina Ruvalcaba y Úrsula Martínez, Cofundadora e investigadora respectivamente de Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C; Flavia Tudela, Directora de Resiliencia y Sustentabilidad de Corazón Capital A.C; Danielle Márquez, Coordinadora de Psicología y Capacitación de Casa de las Muñecas Tiresias, A.C; Corina Arriola, Enlace de Comunicación y Medios de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C; Lucía Alvarado, Coordinadora del Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C; Ángela Guerrero, Oficial de Proyecto Senior de Equis, Justicia para las Mujeres, A.C; Karina Tamayo, Investigadora de Inteligencia Pública, A.C; Madelín Ocadiz, Enlace de Transparencia de la Alcaldía Azcapotzalco; Maira Silva Villanueva, Directora de Servicios Comunitarios de la Alcaldía Azcapotzalco; Blanca González, Norma Hernández, y Ana María Segura Rangel, personal de los Centros de Educación Continua para el Adulto Mayor (CECAM) de la Alcaldía Benito Juárez; Martha Huerta Barraza, de la Subdirección de Derechos Culturales de la Alcaldía Benito Juárez y Liliana Montaña, Enlace de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez; Jaime Cerdio, Director de Facilitación de Políticas del INAI; Eduardo Espinosa, Subdirector de Políticas de Gobierno Abierto; Ricardo Luévano, Subdirector de Mecanismos de Cocreación; Yair Alonso Pérez, Enlace en la Dirección de Facilitación de Políticas, acordaron los siguiente:

### **1. Bienvenida y participación de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.**

- 1.1 La Comisionada Nava Polina dio la bienvenida y explicó la forma en la que se había concebido el concepto de Estado Abierto por parte del Pleno del InfoCDMX, lo que se reflejó en una nueva estructura orgánica (la transformación de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto en Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación) y del Reglamento Interior del Instituto. Resaltó que más que analizar y abortar el Estado Abierto desde la teoría, sobre todo se ha configurado una comunidad de práctica que busca tejer necesidades y construir respuestas públicas concretas a esas necesidades.
- 1.2 Se refirió al significado de "apertura institucional" como: cumplir con las obligaciones de transparencia; posibilitar su uso a través de formatos y datos abiertos; tener una mayor participación social. A respecto de la participación señaló la existencia de cinco niveles que se conciben en el Estado Abierto:
  - Informar
  - Consultar
  - Involucrarse
  - Colaborar
  - Empoderar
- 1.3 Propuso una actividad grupal que consistió en escribir en un post-it la palabra que viniera a su mente cuando se decía "Estado Abierto". Estas palabras se pegaron en la pared y, posteriormente se les dio lectura en voz alta para conocimiento del grupo.

### **2. Presentación de las organizaciones Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C; y Corazón Capital, A.C. quienes firmaron su adhesión a la Red del Plan DAI-EA.**

- 2.1 A nombre de Corazón Capital, A.C. Flavia Tudela indicó que la colaboración de esta organización con la Red del Plan DAI-EA se realizará bajo cuatro ejes: bienestar social e inclusión; resiliencia y sustentabilidad; estado de derecho; y desarrollo económico.



2.2 A nombre de Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C., Estefanía Medina sostuvo que los trabajos coordinados con la Red del Plan DAI-EA, específicamente mediante la estrategia para personas en situación de reclusión, permitirán a esta organización avanzar en su labor para reducir la brecha de impunidad en los procesos penales, a través de la mejora del sistema de justicia y particularmente en transparentar las audiencias públicas y los juicios orales.

### **3. Análisis del documento denominado *Esquema para el Aprovechamiento del DAI y Apertura Institucional* por parte de los integrantes de la Red.**

#### **3.1 Sobre el documento en general.**

Se externó la necesidad de precisar en el *Esquema para el Aprovechamiento del DAI y Apertura Institucional* las tareas que corresponden a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como de las Secretarías de Desarrollo Social, del Trabajo, de Gobierno, y del propio InfoCDMX.

#### **3.2 Necesidades detectadas en materia de personas adultas mayores (PAM)**

- Se propuso incluir en el documento la lista de organismos encargados de mostrar los listados de apoyos de servicios de salud y salud mental, recreación, cultura y deporte para las personas adultas mayores. (Dirección de Servicios Comunitarios de la Alcaldía Azcapotzalco).
- PAM en situación de abandono necesitan saber qué hacer en caso de ser víctimas de violencia, ya sea física o psicológica, para los cual Tojil, Estrategia contra la Impunidad A.C. propuso trabajar en dos vías:
  - a) Que los sujetos obligados involucrados de manera transversal en este tema, aporten información sobre la violencia que afecta a las PAM y sus causas, debido a que en muchos casos, las personas desconocen que son víctimas de violencia, ya sea por falta de información o porque la han vivido durante mucho tiempo y se han acostumbrado a ella.
  - b) Que un asesor jurídico especializado oriente a las PAM para realizar una denuncia, consulta, conciliación, investigación y apoyo jurídico, entre otros. Asimismo, propuso acercar a las PAM con las asesorías que ofrece la Dirección General de Derechos Humanos, así como con la Agencia Especializada y los servicios que ésta ofrece.
- Que se brinde a las PAM que padecen enfermedades mentales o enfermedades crónico-degenerativas, la atención médica que requieren y medicamentos gratuitos en los Centros de Salud y casas hogar.
- Las PAM requieren conocer los programas y servicios en materia de salud, educación, cultura, entretenimiento y deporte que ofrecen las Alcaldías Azcapotzalco y Benito Juárez, así como asesoría para realizar trámites catastrales, regular muebles, inmuebles o predios o para elaborar testamentos.

Al respecto, la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Azcapotzalco planteó generar mayor coordinación con la Consejería Jurídica para realizar jornadas en las Alcaldías, a fin de que las PAM tengan fácil acceso a diferentes tipos de trámites, así como asesoría jurídica y jornadas de salud para personas adultos mayores.

- Se requiere dar asistencia a las PAM que requieran documentos de identificación como acta de nacimiento, así como aquellas personas que si cuentan con documentación, pero que ésta contiene errores o no coincide con otros documentos de identidad, para lo cual se plantea enseñar a las PAM a elaborar solicitudes de información que les permita corregir errores en sus documentos personales y de esta forma acceder a programas sociales y otros apoyos. (Centro de Educación Continua para Adultos Mayores de la Alcaldía Benito Juárez)



- Se requiere dar asistencia a las PAM que deseen conocer el procedimiento para solicitar su historial clínico ante las instancias de salud y de seguridad social correspondientes, mediante una solicitud de acceso a datos personales ante el IMSS o el ISSSTE.

### 3.3 Mujeres y mujeres trans en situación de reclusión

- Se propuso diferenciar en el documento las necesidades que tienen las mujeres y mujeres trans en situación de reclusión de las que se encuentran en proceso de reinserción, así como de los familiares de personas que están en situación de reclusión, debido a que sus demandas son diferentes. (Documenta A.C.)
- Se planteó concentrar las solicitudes de información en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, y no a través de la Subsecretaría de Gobierno debido a que sus funciones y atribuciones no son competentes en el ámbito penitenciario. (Documenta A.C.)
- Establecer asesorías para las audiencias públicas, con un lenguaje claro y accesible, asimismo, promover que el juez explique a las personas interesadas de manera precisa los detalles del juicio y preguntar si la persona entiende lo que se le ha explicado, para que pueda elegir si se acoge a algún mecanismo de defensa o no. (Tojil, Estrategia contra la Impunidad)
- Se requiere identificar las facultades y atribuciones del juez de ejecución. Mujeres, mujeres trans y familiares de personas en situación de reclusión deben conocer con precisión, claridad y con un lenguaje accesible qué es un juez de ejecución, y cuáles son sus atribuciones y facultades de acuerdo con los Artículos 56 al 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Como ejemplo, existe un tríptico publicado por el INACIPE denominado "El ABC del juez de ejecución", el cual ayuda a cualquier persona no vinculada con el mundo jurídico a tener una mayor comprensión de sus funciones. (Tojil, Estrategia contra la Impunidad)
- Personas en situación de reclusión requieren conocer cuáles son los lineamientos para recibir productos de aseo personal y otros insumos de higiene, al interior de los penales de la ciudad, pues en muchas ocasiones estos no llegan a la población en reclusión. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)

#### 3.3.1 Mujeres Trans en situación de reclusión

- Personas de la comunidad LGBTTTTIQA+ en situación de reclusión en penales de la Ciudad de México carecen de información mínima sobre sus derechos humanos y la forma de hacerlos exigibles, por lo que se acordó trabajar en dos vías:
  - a) Con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y con la Secretaría Gobierno a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para elaborar documentos que expliquen con lenguaje, sencillo y accesible, los derechos humanos, sexuales y civiles de las personas en situación de reclusión, específicamente sobre los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTTIQA+.
  - b) Que se publiquen estos documentos y se acerquen a las personas interesadas para que tanto las personas privadas de la libertad como sus familiares conozcan sus derechos mínimos y los hagan exigibles.
- El sistema educativo es deficiente dentro del sistema penitenciario en lo que respecta a la atención a mujeres trans, pues a muchas de ellas no se les brinda acceso a programas de estudio, por lo que se requiere que las personas privadas de la libertad de la comunidad LGBTTTTIQA+ conozcan los distintos programas de educación de nivel primaria, secundaria y bachillerato al interior de los centros de reclusión. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)
- Las autoridades penitenciarias deben informar quienes son las personas que atienden las necesidades médicas y dentales de las personas en situación de reclusión, así como las instalaciones médicas con que se



cuenta en los centros de reclusión de la CDMX. A propuesta de Casa de las Muñecas Tiresias A.C; y de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C; se acordó trabajar en las siguientes líneas:

- a) Tener acceso a atención médica de calidad, pues en la mayoría de los casos incluso se desconoce el número de médicos para dar atención médica.
  - b) En la mayoría de los casos no existe el medicamento que requieren las personas en situación de reclusión para atender sus tratamientos médicos.
  - c) Existe corrupción para ingresar los medicamentos que las personas en situación de reclusión requieren para atender sus tratamientos.
- Las personas trans en situación de reclusión requieren conocer cuáles son los medios a su alcance para obtener un empleo al interior de los centros de reclusión, a fin de tener recursos para pagar su alimentación y otros insumos. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)
  - Mujeres, mujeres trans, y familiares requieren información sobre los lineamientos para normar las visitas, así como los protocolos de actuación al interior de los centros penitenciarios. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)
  - Se requiere que los registros de audio y video de las audiencias puedan estar disponibles a través de una solicitud de información.
  - Existe presupuesto autorizado para hacer operacional la Ley Nacional de Ejecución Penal, desde que entró en vigor en 2006, sin embargo ese presupuesto no se ha ejercido, por lo que se requiere conocer las razones, a dónde se han desviado esos recursos, y si esta administración federal sí ejercerá estos recursos destinados a la ejecución de la Ley. (Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.)
  - Solicitar a la instancia correspondiente información sobre los protocolos de traslado para las personas en situación de reclusión, toda vez que se han observado diversas vulneraciones a sus derechos humanos, incluso cuando se realizan traslados entre penales estatales y federales. (Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.)

### **3.3.2 Mujeres y mujeres trans en situación de reinserción**

- Se requiere dar asesoría y canalización a una casa hogar o albergue a las mujeres y mujeres trans recién egresadas de los centros de reclusión, cuando no cuenten con vivienda o no puedan retornar con su familia por problemas personales. Al respecto, se planteó orientar a las mujeres a acercarse a la Secretaría de Inclusión y Bienestar la cual tiene a su cargo los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) los cuales son albergues provistos por el Gobierno de la Ciudad de México para apoyar a las mujeres egresadas de los centros de reclusión que no cuentan con un sitio para pasar la noche. (Equis, Justicia para las Mujeres A.C.)
  - Mujeres y mujeres trans que han egresado de los centros de reclusión requieren tener posibilidades de ser empleadas, a fin de tener recursos para pagar su vivienda, alimentación y otros insumos. Para ello, se planteó la necesidad de que dependencias del Gobierno del Ciudad de México, principalmente la Secretaría del Trabajo, genere programas de empleo para las mujeres recién egresadas. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)
- a) En el caso de las mujeres trans se ha identificado la reticencia de empresas e incluso de dependencias de la administración pública a contratarlas, a pesar de cumplir con los requisitos académicos para cubrir con las vacantes. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)



- Mujeres y mujeres trans, personas adultas mayores, recién egresadas de los centros de reclusión requieren tener acceso a los servicios que ofrecen los CECAM en la Alcaldía Benito Juárez o las casas de servicios comunitarios de la Alcaldía Azcapotzalco. (Casa de las Muñecas Tiresias A.C.)
- Se requiere conocer el proceso para que una persona recién egresada de un centro de reclusión pueda obtener su credencial de elector o algún documento oficial que la identifique. Equis, Justicia para las Mujeres, A.C; planteó las siguientes líneas de acción:
  - a) Corresponde al Instituto de Reinserción Social asesorar a las personas recién egresadas de los centros de reclusión para que en colaboración con las instancias correspondientes como el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Consejo Nacional de Población (Conapo) apoyen a estas personas a actualizar o corregir sus datos de identificación personal.
  - b) Se han detectado casos de personas que no pueden acceder a los programas para personas recién egresadas, porque hay errores en sus documentos básicos como la credencial del INE o su acta de nacimiento. Actualmente solo hay un módulo que atiende a las personas liberadas en toda la Ciudad de manera inmediata, por lo que podría trabajarse para que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario pueda atender estos asuntos desde un mes antes de que la persona salga del penal.

### 3.3.3 Mujeres trans en situación de reinserción

- Se requiere atender la necesidad de las personas recién egresadas de los centros de reclusión y que requieren cambiar su documentación oficial de identificación por haber cambiado de su identidad del sexo de nacimiento al sexo autopercebido. Sobre este tema Casa de las Muñecas Tiresias A.C. propuso el siguiente plan de acción:
  - a) Mayor información y acompañamiento de parte de las autoridades del Sistema Penitenciario para que las personas recién egresadas de los centros de reclusión puedan realizar los trámites necesarios para obtener documentos de identificación, pues en muchas ocasiones las propias autoridades penitenciarias no informan al INE que las personas egresadas han recuperado sus derechos político electorales. Incluso el propio INE les pide documentos que no tienen, precisamente porque tienen poco tiempo de haber egresado de los centros de reclusión.

### 3.3.4 Familiares de personas en situación de reclusión

- Las mujeres que son familiares de personas en situación de reclusión requieren de apoyo jurídico. Al respecto, las solicitudes de apoyo jurídico pueden realizarse a la Consejería Jurídica de la Ciudad de México, así como a la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX porque cuenta con un área de seguimiento y de asesoría jurídica para las y los familiares de personas privadas de la libertad. (Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.)
- Incluir a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para apoyar a algunas mujeres que tienen familiares privados de la libertad se ven obligadas a dejar sus empleos con el propósito de acompañar todo el proceso jurídico de sus familiares presos, en detrimento de su seguridad social. Asimismo, se planteó no incluir en este tema al Instituto de Reinserción Social porque no es de su competencia, por el contrario, se propuso incluir a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario debido a que esta tiene varios programas vinculados con la Secretaría de Bienestar, para atender a este grupo poblacional. (Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.)
- Se requiere información que solicitan los familiares sobre las muertes ocurridas dentro de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, ya sean por causas naturales o no naturales. (Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.)

## 3.4 Niñas, niños y adolescentes



- Niñas, niños y adolescentes, así como madres, padres y/o tutores requieren conocer las actividades que realizan las Alcaldías en materia educativa, eventos culturales, recreativos y de fomento al deporte.
- Contribuir a la creación de una bolsa de trabajo para las y los adolescentes que egresan de las Casas Hogar del DIF cuando cumplen la mayoría de edad. (Corazón Capital, A.C.)
- Madres, padres y/o tutores de niñas y niños que cursan la educación primaria requieren la siguiente información del Gobierno de la Ciudad de México y de las alcaldías:
  - a) Entrega uniformes escolares de forma gratuita.
  - b) Entrega útiles escolares de forma gratuita.
  - c) Programas de apoyo para la niñez en situación de violencia, abuso y maltrato.
  - d) Programas de apoyo que entregan alimentos gratuitos a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
  - e) Programas para infancia con enfermedades específicas.

#### **Acuerdo sobre la reunión para personas facilitadoras**

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) se comprometió a ajustar la tabla denominada *Esquema para el Aprovechamiento del DAI y Apertura Institucional* atendiendo las observaciones realizadas durante la reunión, misma que se pondrá a consideración de los integrantes de la Red, con la petición de hacer sus aportaciones directamente en el documento en Drive.

#### **Acuerdos generales**

Se acordó la fecha del miércoles 17 de julio de 10 a 15 horas, para realizar la primera sesión de capacitación para la formación de personas facilitadoras del DAI, en las instalaciones del INAI en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.

Para quienes no pudiesen acudir a dicha reunión se gestionó una segunda fecha de capacitación para la formación de personas facilitadoras del DAI, tentativamente en las fechas 6, 7 o 13 de agosto de 10 a 15 horas.